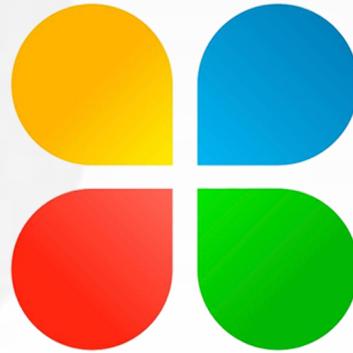


ESPACIO CÍVICO Y CAMBIO



SCERE

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA
MANUALES DE CAPACITACIÓN PARA
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



S C E R E





ÍNDICE

Tema 1:

¿Qué es el espacio cívico?

Tema 2:

Los asuntos de la esfera pública

Tema 3:

Los actores del espacio cívico

Tema 4:

La teoría del cambio del espacio cívico

Lecturas y sitios recomendados

1

TEMA 1

¿QUÉ ES EL ESPACIO CÍVICO?

- ¿Qué significa espacio cívico?
- Sociedad civil y espacio cívico ¿son términos iguales o diferentes?
- ¿Cuáles son los elementos que distinguen al espacio cívico?

Para elaborar una definición del espacio cívico es importante comenzar con el significado del término “sociedad civil”. Compuesto de dos palabras, la primera se refiere a que la sociedad civil se origina y desarrolla en la “sociedad”, entendida como los vínculos o relaciones que son parte de la vida de las personas y que designan una manera de vivir juntos conforme a un conjunto de reglas convenidas.

El término “sociedad” también reafirma su propia existencia, separada del Estado, si a este último se le concibe como una entidad con límites y responsabilidades para actuar en el seno de las sociedades, únicamente en bien de la libertad, la igualdad, la calidad de vida, la justicia y la paz de las personas que la integran.

La segunda palabra del término “sociedad civil” caracteriza la identidad del sujeto y el motivo o intención de su pensamiento y conducta. Quienes la conforman son civiles o ciudadanos/as, orientados por el interés general de la sociedad en aquellas cuestiones que conciernen a sus libertades, derechos, decisiones y formas de vida. En este sentido, la sociedad civil no está motivada ni es su fin el lucro o el poder.

Además, la unión de las dos palabras confiere al término un tercer significado. Este es que “sociedad civil” representa la idea de una forma asociada de hacer algo o actuar junto con otros, ya no por la proximidad física o geográfica, ni por la herencia de la cultura o la familia –en donde las relaciones pueden existir con independencia de la voluntad–, sino por el interés común o afinidad con esos otros en alcanzar determinados fines o cambios compartidos.

“Sociedad civil” se refiere entonces a los campos, actividades o fines que las personas se proponen llevar adelante de forma colectiva o agrupada en el contexto particular de una sociedad y con fundamento en los asuntos relevantes para esa sociedad, creando una nueva forma de relación que se concreta en asociaciones libremente edificadas para una finalidad distinta al solo hecho de estar en compañía de otros.

Esa finalidad está marcada por el significado de lo “civil”. Las personas o grupos se juntan o unen para convertir preocupaciones o problemas de la vida ciudadana en asuntos o temas relevantes de la esfera pública, ya no como individuos sino como asociaciones de la más diversa naturaleza, tantas como intereses o afinidades relevantes existan en la sociedad, para mejorar o producir cambios en esos asuntos.

Del significado de estos términos, podemos hacer una primera síntesis,

- La “sociedad civil” es parte de la “sociedad”. De esta última se origina y en su contexto se conforman asociaciones con fines definidos por sus integrantes, a partir de intereses relevantes para parte o la totalidad de la misma “sociedad”.
 - La “sociedad civil” reafirma la existencia de una “sociedad”, separada e independiente del Estado, con la capacidad de auto-organizarse y participar en la vida pública para intervenir en la dirección y construcción de sus destinos.
- La “sociedad civil” es un concepto liberador de los determinismos físicos, geográficos, contextuales, familiares y culturales, y se encuentra estrechamente ligado a convicciones y vocaciones de libertad, autonomía y cambio.
 - La “sociedad civil” no puede sino ser organizada, siendo precondition de su existencia que se hayan establecido, como mínimo, ciertos compromisos, fines y acuerdos entre los/as participantes con un proyecto común, que pueda ser realizable a través de la acción conjunta.

Que las personas se asocien u organicen libremente con el objetivo de trabajar por asuntos de interés para los/as ciudadano/as o para resolver problemas importantes en sus vidas, es una capacidad humana y social universal. Esta capacidad, sin embargo, no se desarrolló al mismo tiempo o de forma similar en todas las épocas de la historia ni en todas partes del mundo.

Pasó mucho tiempo antes de que las personas descubrieran un sentido social y políticamente cívico a la vida asociativa, más allá de la cooperación para constituir naciones o comunidades, crear o participar en formas de gobierno y/o trabajar o producir bienes y servicios. En la actualidad son muchos los países con niveles de participación cívica bajos, a pesar de que las sociedades sufren una gran multiplicidad de problemas y conflictos.

No existe, por lo tanto, una receta para que haya una mayor cantidad de personas involucradas en la sociedad civil, pero es posible identificar varios ingredientes que mezclados hacen posible su desarrollo en cualquier lugar del mundo. Estos ingredientes son:

- **Vida asociativa:** diversas formas de asociación entre personas, constituidas libremente como grupos u organizaciones autónomas y definidas como no estatales, no militares y no lucrativas.
- **Cívico:** actividad o fin que se refiere a la actuación de la sociedad en lo público, entendido desde una noción amplia como lo que concierne a todos/as, en un mundo de sujetos libres e iguales.
- **Compromiso cívico:** término acuñado para dimensionar la participación de las personas en actividades o fines cívicos, desarrollando su propia capacidad de participar, al conformar o afiliarse a organizaciones de la sociedad civil.
- **Esfera pública:** campo de juego de los/as ciudadanos/as donde se construyen intereses comunes, autoridades compartidas, poderes legítimos e instituciones garantes de derechos y de los asuntos de bien común, que solo es posible en democracias.
- **Asuntos de interés público:** asuntos, cuestiones o decisiones que importan a los/as ciudadanos/as y que se aspira tengan la suficiente relevancia para todos/as en la esfera pública.

Desde el punto de vista de quiénes la conforman, la sociedad civil también puede definirse como personas o grupos que, orientados hacia y en conexión con la situación de otros, se organizan para ser actores en la elaboración, expresión y defensa de los asuntos ciudadanos en la esfera pública. La sociedad civil entonces comprende los siguientes elementos:

- Las personas que se asocian libremente para llevar adelante fines socialmente relevantes.
- Los grupos u organizaciones conformados como actores de cambio que elevan los asuntos de la sociedad a la esfera pública.
- Las acciones organizadas que se llevan adelante para trabajar esos asuntos de la forma mejor lograda.

“Espacio cívico” es un término más reciente. De cierto modo, este término surgió para connotar que, más allá de quiénes la conforman y como fruto de sus labores, la sociedad civil ha creado a lo largo del tiempo un espacio donde las personas pueden hacer una vida social y política propia en un sentido cívico, no mediada por los partidos políticos ni canalizada a través de las instituciones, que les ha permitido convertirse en actores reconocidos y respetados en la esfera pública.

Los elementos que permiten confirmar la existencia de un “espacio cívico” en cualquier sociedad han sido:

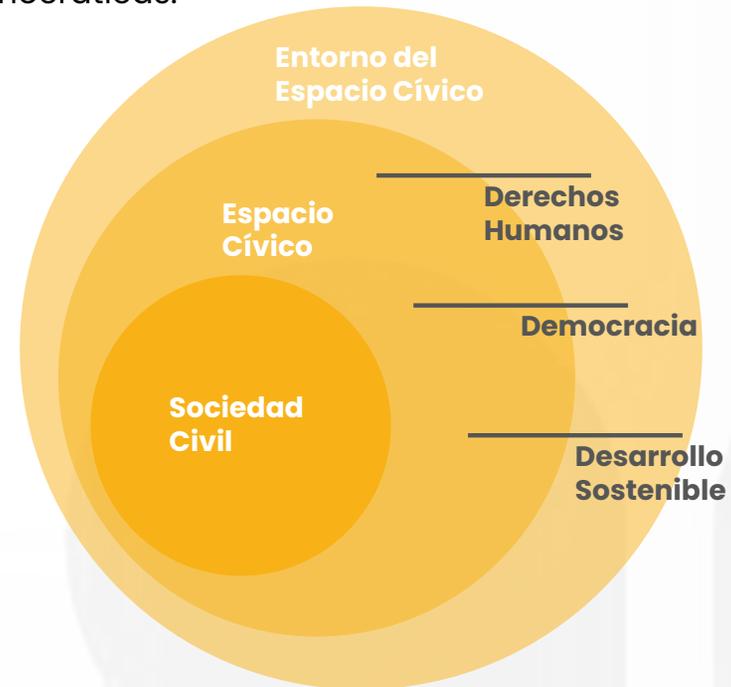
- La presencia de organizaciones autónomas e independientes que actúan de forma persistente y sostenida en situaciones de opresión, privación, negación, desigualdad e injusticia.
- El apoyo de esas organizaciones en un fuerte tejido asociativo, con altos niveles de compromiso en desarrollar capacidades para contribuir a cambios de interés público.
- La conexión de esas organizaciones con una amplia pluralidad y diversidad de asuntos o temas que mueven acciones de cambio en beneficio de poblaciones, comunidades y sociedades.

El término “espacio cívico” también tomó cada vez más fuerza en las normas internacionales para proteger las labores de las organizaciones de la sociedad civil en entornos frágiles, hostiles, inestables o adversos, donde es mayor el riesgo de que la presencia de una sociedad civil sea incómoda o percibida como una amenaza para los actores con poder.

En este sentido, la comunidad internacional comenzó a utilizar el término “entorno del espacio cívico” para exigir medidas a los Estados que permitieran proteger a las sociedades civiles de todos los países, aplicando así estándares del

derecho internacional para garantizar un “entorno propicio, democrático y seguro” del “espacio cívico”, considerando en cada entorno sus ámbitos jurídicos, políticos e institucionales.

El término “espacio cívico”, por lo tanto, no es muy diferente al de “sociedad civil”; pero cada uno destaca aspectos particulares. El de “sociedad civil” hace énfasis en quiénes la integran y cuáles son sus finalidades, y el de “espacio cívico” distingue los terrenos en los cuales las organizaciones de la sociedad civil se desenvuelven para actuar en la esfera pública. El espacio cívico se ha transformado a lo largo de los años en un atributo de las sociedades democráticas.



TEMA 2

LOS ASUNTOS DE LA ESFERA PÚBLICA

- **¿Cuáles son los asuntos de la esfera pública donde la sociedad civil ha puesto sus mayores esfuerzos?**
- **¿Cómo ha contribuido y qué papel ha jugado la sociedad civil en cambios relacionados con esos asuntos?**

La protección de los derechos humanos, el respeto a la democracia y el desarrollo sostenible son asuntos de la esfera pública donde la sociedad civil ha puesto sus mayores esfuerzos, tanto a nivel nacional como internacional. En estos tres asuntos se han ido englobando los problemas, exigencias y retos más trascendentales para la humanidad, las sociedades y las poblaciones de los distintos países del mundo.

En los procesos de diálogo y consulta sobre estos asuntos han participado miles de organizaciones de la sociedad civil durante las últimas décadas. El esfuerzo de la sociedad civil ha logrado que las discusiones, decisiones e instrumentos resultantes hoy en día expresen de algún modo cuestiones más relevantes para las sociedades y que la sociedad civil tenga un papel reconocido como interlocutor legítimo en el debate de esos asuntos, así como en la consulta de medidas y en la observancia de sus cumplimientos y resultados.

Los derechos humanos

Los derechos humanos establecen las obligaciones de los Estados con la protección de todas las personas, sin ningún tipo de distinción, de cualquier circunstancia que afecte su dignidad, integridad, seguridad, bienestar o libertades.

Tanto los derechos como sus estándares de cumplimiento son universales, inviolables e incondicionales, independientemente del sistema de gobierno, los niveles de desarrollo alcanzados, las leyes internas y las dificultades internas de un país.

Las obligaciones de protección de los derechos humanos son vinculantes para todos los Estados sin excepción alguna. Todas las personas y sus organizaciones tienen derecho a exigirlos, defenderlos y demandarlos jurídicamente, sin

restricciones ni temor a consecuencias.

Conforme al derecho internacional, se han creado sistemas de protección que examinan las responsabilidades de los Estados e investigan sus incumplimientos o violaciones. Los Estados y sus autoridades deben rendir cuentas periódicamente sobre sus esfuerzos y dificultades ante estos sistemas, la comunidad internacional y la población del país en el que tenga jurisdicción cada Estado.

Los derechos humanos y los sistemas de protección, nacionales e internacionales, no existirían sin el trabajo perseverante y minucioso de personas y organizaciones defensoras, dedicadas a:

- La promoción de los derechos humanos en toda la estructura de las sociedades.
- La documentación y denuncia de violaciones para que se investiguen, se sancione a los responsables y se tomen las medidas correctivas.
- La asistencia y resguardo de las personas y sus familias, cuando son víctimas de violaciones de sus derechos.
- La búsqueda de la verdad y la justicia para todas las víctimas y la preservación de la memoria para que las violaciones no se repitan.

- La exigencia de conductas y esfuerzos a los Estados que cumplan con las normas internacionales de los derechos humanos y sean compatibles con sus estándares.

Naciones Unidas ha reconocido que, para cumplir cabalmente sus facultades de supervisar, hacer seguimiento y avanzar en la realización efectiva de los derechos humanos en todos los países, es indispensable el apoyo prestado por las organizaciones de la sociedad civil a los órganos y mecanismos de los sistemas de protección. En sus labores, las organizaciones de la sociedad civil son consideradas por Naciones Unidas como entidades asociadas de pleno derecho, que contribuyen de manera fundamental a que los Estados cumplan sus obligaciones.

La democracia

En el presente se ha afianzado un concepto global de la democracia que la define como un sistema de relevancia universal y siempre perfectible, basada en la libre expresión de la voluntad de la población para la determinación de sus propios instrumentos políticos, económicos, sociales y culturales, y su plena participación en todos los aspectos de sus vidas. De conformidad con este concepto, adoptado en el derecho internacional, todas las personas tienen derecho a la democracia y los Estados tienen la obligación de respetarla, promoverla y defenderla.

Una democracia se consolida cuando es base e instrumento del Estado de Derecho, se garantizan las libertades políticas y cívicas de toda la población y prevalece la igualdad de participación de todas las personas en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen, asegurando que quienes ocupan cargos públicos u otros puestos de poder, trabajen por el bien común y sean responsables de sus acciones.

Como derecho humano, la democracia también debe responder a estándares. De estos son fundamentales:

- La legitimidad y el ejercicio democrático del poder político, incluyendo su periódica renovación a través de elecciones libres, auténticas y universales.
- La existencia de una institucionalidad democrática sólida, con principios, procedimientos, instituciones y leyes aplicadas.
- Una sociedad civil vigorosa, diversa e independiente.

De lo anterior se desprende que, en la actualidad, no es posible concebir una democracia sin un vigoroso espacio cívico. La autonomía e independencia de las organizaciones de la sociedad civil, así como su libre desempeño y capacidad de funcionamiento en un país, confirman que efectivamente existen garantías democráticas para:

- La participación ciudadana en las decisiones y los asuntos públicos, lo cual abarca grupos y organizaciones.
- La libertad de pensamiento, expresión, de opinión pública y de comunicación a través de medios independientes.
- La libertad de asociación y reunión pacífica, para que la sociedad accione sin injerencias o intromisiones de ningún tipo.
- El escrutinio ciudadano sobre las instituciones y medidas del Estado, que incluye acceso a la información pública.

El espacio cívico ha robustecido la democracia y ha contribuido a crear mentalidades democráticas. También ha reforzado la democracia en la práctica al constituir un medio de participación ciudadana, de libre expresión, comunicación e información, cuyo ejercicio toma mayor relevancia cuando las personas disienten o cuestionan las ideas mayoritarias o las decisiones oficiales. El espacio cívico también ha contribuido a que las sociedades tengan mayor acceso a los actores e instancias de decisión y a que las sociedades puedan encontrar soluciones pacíficas a tensiones y conflictos.

El desarrollo sostenible

La Declaración de Viena de 1986 estableció que el desarrollo es un derecho humano. Como derecho, todas las personas y los pueblos están facultados para participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político de su país, en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En 2000, los Estados parte de las Naciones Unidas acordaron asociarse en la Declaración del Milenio para lograr 8 objetivos de desarrollo (ODM) a ser alcanzados en 2015, según metas e indicadores específicos. En los ODM, los Estados se comprometieron a erradicar o reducir la pobreza, el hambre, la mortalidad materno-infantil, el VIH/Sida y la malaria, el analfabetismo y el abandono de la educación básica, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer.

Al llegar el 2015, los Estados renovaron sus compromisos para alcanzar 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en la Agenda 2030. A la definición de los ODS contribuyeron muchas organizaciones de la sociedad civil que participaron en consultas para evaluar los avances en los anteriores ODM. Los aportes de la sociedad civil fueron sustantivos para reorientar los esfuerzos hacia la construcción de un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.

En la Agenda 2030 se reconoció a las organizaciones de la sociedad civil un papel de socio activo en el alcance de los ODS. Además, gracias a la sociedad civil la Agenda adoptó los derechos humanos como compromisos de base, esenciales y transversales, de todos los ODS, que permite evaluarlos desde la perspectiva de las obligaciones y responsabilidades de los Estados, incluyendo todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. También se agregaron nuevos objetivos, uno de los cuales es “promover sociedades pacíficas, justas e integradoras, libres del miedo y la violencia”, a través de la justicia y de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

TEMA 3

LOS ACTORES DEL ESPACIO CÍVICO

- **¿Qué guía a las organizaciones de la sociedad civil como actores del espacio cívico?**
- **¿Cuáles han sido los principales roles de la sociedad civil como actores de cambio?**

Las organizaciones de la sociedad civil son actores colectivos, orientados por causas sociales de diferente índole, que les conduce a desempeñar un repertorio de roles relacionados con la esfera pública.

Dado que su constitución y capacidad no proviene del poder para decidir sobre la vida de otros, sino del esfuerzo asociativo en la vida social y política ciudadana, la legitimidad de su actuación no descansa en representar la voluntad de mandantes, sino en proponerse fines de forma libre, plural y diversa, para promover, defender y procurar cambios solidarios, reivindicativos o justos en la vida de otros.

Ser parte de la sociedad civil generalmente significa sentir fuertes conexiones con las situaciones que preocupan o causan problemas a los demás y también con la creencia de que es justo, necesario y posible cambiar esas situaciones. En la sociedad civil existe un gran sentido de alteridad o empatía, el cual puede tener como significados: ponerse en el lugar del

otro, ver al otro como semejante o ser capaz de experimentar la perspectiva o situación del otro.

Al mismo tiempo, en la sociedad civil sobresale una acción orientada al cambio, que inicia en la alteridad y produce el interés en procesos que logren transitar hacia algo distinto, aun cuando no sea seguro conseguir un cambio igual o idéntico al esperado. Son ejemplos de estos procesos: la solidaridad con la situación del otro; las labores de resguardo, apoyo y/o acompañamiento del otro, y la procura de justicia o de soluciones que conduzcan a una situación distinta.

La manera de exteriorizar la inclinación por los otros, marca los roles de las organizaciones de la sociedad civil como agentes o actores de cambio, agregando la intención de alcanzar transformaciones de una trascendencia mayor a los que podrían aspirar quienes de algún modo sienten el deber de prestar ayuda.

La trascendencia que busca generalmente la sociedad civil con sus acciones es:

- 1. Ética:** Los otros son en principio personas desconocidas y no amistades, aunque algunos lo sean o puedan llegar a serlo. Las razones para actuar son esencialmente éticas y convocan al compromiso de cuidar o amparar a los otros, valorando su condición humana, la necesidad de remover los problemas o factores que los afectan, sin importar quiénes sean, su posición económica o cómo piensen, considerando abordajes diferenciados para corregir desigualdades y/o inequidades.
- 2. Asociativa:** Las lógicas de la acción son frecuentemente asociativas y/o cooperativas, de las cuales son ejemplos: formar grupos, organizaciones, coaliciones o redes, coordinarse o articularse con otros grupos u organizaciones, apoyarse entre sí o trabajar en alianza o en prácticas colaborativas. Estas lógicas no solo se hacen necesarias para afrontar cambios de cierta magnitud o complejidad; también aparecen porque construyen miradas, finalidades y/o esfuerzos que apuntan hacia cambios compartidos y duraderos.
- 3. Pública:** Los cambios trascienden el ámbito privado. Se trata de cambios en los que intervienen condiciones, estructuras o factores del entorno, en los que están implicadas responsabilidades, decisiones y/o medidas de instituciones investidas de autoridad, a las que incumben obligaciones y mandatos con las personas o sectores sociales afectados, en pie de igualdad. A veces tales instituciones o mandatos no existen o han desaparecido y toca entonces exigir su creación o, en su defecto, encontrar amparo internacional.

Orientaciones de los actores del espacio cívico

Sentido de alteridad o empatía	<ul style="list-style-type: none"> • Ponerse en el lugar del otro • Ver al otro como un semejante • Experimentar la situación del otro
Acción orientada al cambio	<ul style="list-style-type: none"> • Solidaridad con la situación del otro • Labores de resguardo, apoyo y acompañamiento del otro • Iniciativas de solución a problemáticas que producen sufrimiento y/o injusticia.
Cambios de trascendencia ética, asociativa y pública	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de amparo de los otros por su condición humana • Formas asociativas y/o cooperativas de construir cambios compartidos y duraderos • Exigencia de cambios en la vida de las personas que involucren decisiones públicas

Estas tres grandes orientaciones de la acción cívica (la alteridad, la orientación hacia el cambio y su trascendencia ética, asociativa y pública) abren un amplio repertorio de roles de la sociedad civil que pueden resumirse en:

1. Ejercer funciones conectoras, inclusivas e integradoras de la sociedad a través de procesos de interacción, diálogo e intercambio donde fluyan las libertades cívicas y políticas.
2. Facilitar miradas comunes de los asuntos relevantes para la sociedad, expresadas con la mayor pluralidad posible dentro de la más amplia diversidad de sectores.
3. Promover y defender el reconocimiento, cumplimiento y progresividad de todos los derechos humanos, exigiéndolos en un sentido jurídico y de responsabilidades públicas.
4. Contribuir a respuestas acordes con las necesidades y desigualdades de las poblaciones vulnerables, excluidas, discriminadas y aisladas, y procurar su acceso a los espacios de incidencia donde se discuten los asuntos públicos.
5. Abrir y ampliar los espacios donde los/as ciudadanos/as sean sujetos de la vida pública y se reapropien de la participación como forma de construir la voluntad democrática.
6. Incidir en decisiones, medidas, leyes y políticas públicas que restituyan derechos, resuelvan o eviten situaciones en los que las personas, las comunidades y la sociedad sean afectadas.
7. Denunciar los excesos, arbitrariedades o abusos de poder y procurar que los conflictos se resuelvan por vías pacíficas, institucionales y en el marco del Estado de derecho.

8. Vigilar que organismos, leyes y medidas emanadas de los actores públicos sean transparentes al escrutinio ciudadano, se rindan cuentas y se constituyan o adopten de forma legítima.

Continuamente se elaboran listas, nunca completas, de actores de la sociedad civil. Allí se encuentran:

- Organizaciones de derechos humanos.
- Organizaciones de desarrollo.
- Organizaciones humanitarias.
- Organizaciones de base comunitaria.
- Organizaciones basadas en la fe.
- Organizaciones de pueblos indígenas.
- Organizaciones de mujeres.
- Organizaciones de grupos específicos.
- Organizaciones de defensa de la democracia.
- Coaliciones, redes, consorcios o alianzas.
- Sindicatos y gremios.
- Instituciones académicas o científicas.
- Movimientos sociales.

TEMA 4

LA TEORÍA DEL CAMBIO DEL ESPACIO CÍVICO

- ¿Qué es y para qué sirve la teoría del cambio?
- ¿Cuál es la teoría del cambio del espacio cívico?

Generalmente, la intención que tienen las acciones de la sociedad civil de producir cambios coloca a sus actores en la necesidad de:

- Problematizar y analizar la situación que demanda cambio.
- Identificar los desafíos y los factores favorables y adversos.
- Plantear ideas, rutas, métodos, procesos y estrategias.
- Evaluar el sentido, modos e impactos de las contribuciones.

Una teoría del cambio explica de qué forma los elementos y procesos contemplados en la acción tienen el potencial de habilitar y producir un cambio. La utilidad de la teoría del cambio es traer al plano consciente las hipótesis o suposiciones en las que las personas se apoyan para creer o pensar que la acción realmente puede generar los cambios deseados.

La teoría del cambio se ha vuelto necesaria en estos tiempos, porque las causas, los factores y los contextos de los problemas que requieren cambio presentan una mayor complejidad.

Las hipótesis o supuestos a menudo operan de modo implícito o se encuentran subyacentes. La teoría del cambio plantea hacerlos explícitos y analizarlos mediante una práctica reflexiva, a fin de ponerlos a prueba y confirmar o descartar la idea de que la acción diseñada o en marcha tiene el potencial de producir el cambio previsto.

El examen de estas hipótesis o supuestos consiste en tres pruebas. Cada una ofrece información valiosa para revisar hasta qué punto la acción contribuye al cambio o si necesita ser redefinida, ampliada o complementada para aumentar, mejorar o hacer más efectivas sus contribuciones. Los resultados de las pruebas permiten llegar a conclusiones que permiten formular una teoría de cambio de la acción. Las pruebas son:

Primera prueba: idea y/o proyecto de cambio y morfología de los cambios

Todo comienza por una idea o proyecto de cambio, en la que se cree o existen fundamentos para pensar que esta idea contiene los elementos para resolver un problema o para que una situación pase a otra distinta. Ese cambio sustantivo o global, en realidad está compuesto de muchos cambios, de allí se deriva una parte de su complejidad. Con mucha frecuencia estos cambios no llegan a ser vistos y se dan por sentado, hasta que se pregunta por ellos.

- El primer paso entonces es preguntar **¿qué cambio sustantivo o global se quiere?** Conocer a fondo la problemática, sus causas, manifestaciones y consecuencias sobre las personas, ayuda a contar con mayores evidencias para responder a esta pregunta. Si el análisis y representación de esta problemática y/o situación proviene de quienes la padecen, la idea del cambio tendrá mucho más fundamento y será respaldada para ponerla en práctica.
- El segundo paso es preguntar **¿cuáles son los tipos de cambio envueltos en la idea o proyecto?** Solo como ejemplos, estos cambios pueden ser, de actitud, comportamiento, conocimiento o habilidad en las personas que sufren el problema y/o situación o los actores decisores. También pueden ser cambios de las formas de relación, estatus, circunstancias o

ciertas cualidades en la situación que afecta a las personas. Igualmente, pueden estar asociados al enfoque, los medios, los procesos y las estructuras a las que deben apuntar las respuestas para producir el cambio.

Segunda prueba: comportamientos de los cambios y causalidades entre los cambios

En esta segunda prueba se trabajan aquellos elementos de las hipótesis y/o supuestos que se consideran comportamientos causales del cambio, es decir, **¿cómo se piensa o se cree que ese cambio va a ocurrir?** La respuesta a esta pregunta requiere volver a mirar los tipos de cambio, trabajando la dirección en la que espera vaya cada uno, además de identificar los flujos de relación entre los cambios y la manera como se articulan para producir el cambio sustantivo o global que se espera lograr.

- El paso inicial en esta prueba es preguntar **¿en qué dirección debe ir cada tipo de cambio?** Esto significa cualificar o establecer los principales atributos de cada tipo de cambio para saber cómo se espera que la situación o el problema vaya transitando, desde sus estados iniciales hasta los esperados. Estos atributos pueden servir también de inspiración para comunicar las intenciones y/o los propósitos de la acción que alienten los esfuerzos y las decisiones para producir el cambio.

- El siguiente paso es preguntar **¿cuáles son las relaciones entre los tipos de cambios y de todos hacia el cambio sustantivo o global?** Identificar estas relaciones requiere ver los cambios como un todo, de forma integral, explorando sus interrelaciones, intersecciones o interdependencias, lo cual también es parte de sus características complejas. La imagen de estas relaciones debe permitir observar el flujo de las relaciones de forma cruzada y visualizar posibles jerarquías, en tanto algunos tipos de cambio pueden tener mayor cantidad de relaciones con los demás.

Tipos de cambios	Dirección del cambio
Cambio de actitud de las personas o decisores	De negar a reconocer De tener miedo a confiar De retraerse a participar
Cambio de conocimiento de las personas o decisores	De reservado a accesible De dado a reflexivo De sesgado a contextualizado
Cambio de comportamiento de las personas o decisores	De violentar a dialogar De irrespetar a respetar De ignorar a considerar
Cambio de habilidad en las personas o decisores	De dividir a unir De discernir a crear De transmitir a comunicar
Cambio de relaciones que intervienen en la situación	De disparidad a igualdad De indiferencia a solidaridad De bandos a comunidad

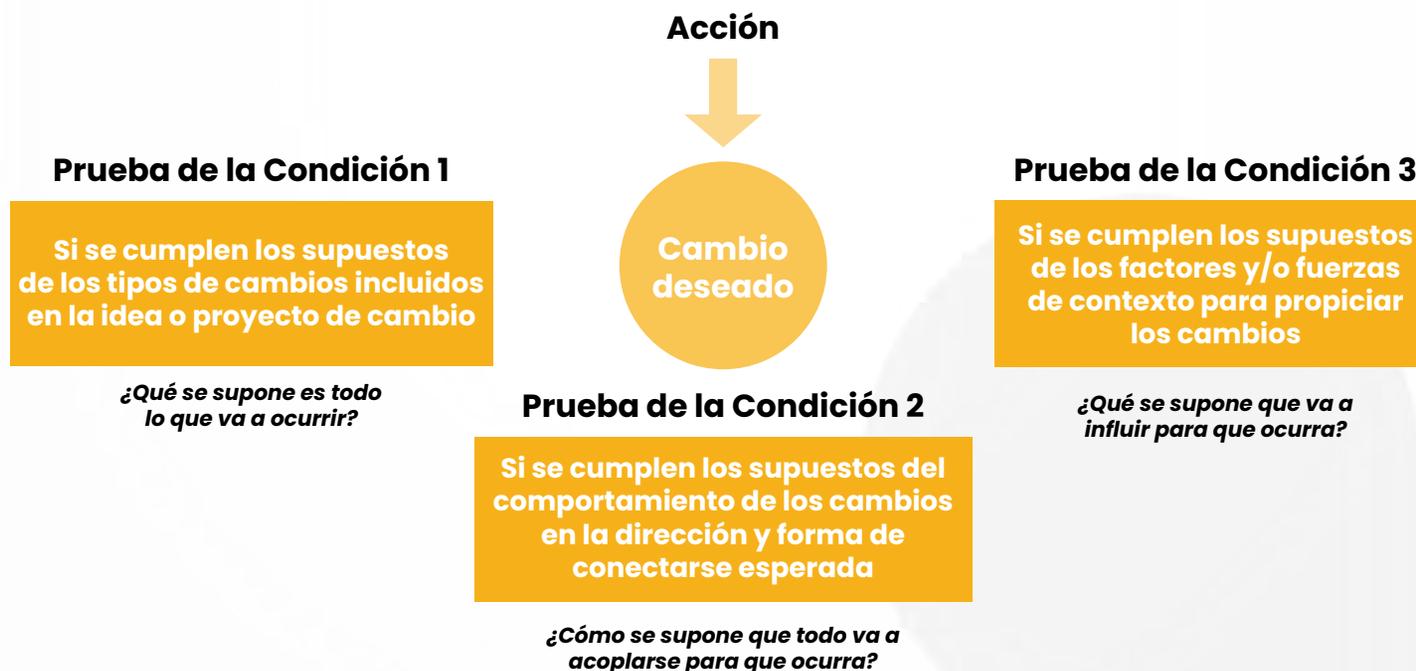
Cambio de estatus de las personas en la situación	De extraño a semejante De habitante a ciudadano De receptor a interlocutor
Cambio de circunstancias en el estado de la situación	De exclusión a inclusión De privación a goce De despojado a facultado
Cambio de cualidades para mirar o afrontar la situación	De vulnerabilidad a fortaleza De ajeno a consciente De desprevenido a preparado
Cambio de enfoque en el carácter de las respuestas	De dependencia a autonomía De necesidad a dignidad De impositivo a democrático
Cambio en los medios o formas de la respuesta	De escaso a suficiente De cerrado a abierto De opaco a transparente
Cambio en los procesos por efecto de la respuesta	De aislamiento a reconexión De concentración a transferencia De separación a integración
Cambios en las estructuras por efecto de la respuesta	De perder a reestablecer De falta a cumplimiento De desconocer a garantizar

Tercera prueba: factores y/o fuerzas de cambio en el contexto o entorno

La tercera prueba trabaja los supuestos de contexto o aquellas condiciones del entorno que podrían propiciar o entorpecer cada tipo de cambio y el cambio sustantivo o global. Esta prueba trata de identificar los factores y/o fuerzas favorables o propicias y las desfavorables u opuestas al cambio. En las primeras suelen ubicarse las oportunidades, las ventajas, la fuerza de partes interesadas o aliadas a favor del cambio y las capacidades o fortalezas con las que se cuenta.

En las segundas, por el contrario, se sitúan los obstáculos, las desventajas, las fuerzas o resistencias de las partes interesadas o actores en contra, así como las vulnerabilidades, restricciones y limitaciones que deben afrontar quienes promueven el cambio.

Teoría del cambio: explicación del potencial de una acción para producir cambios



Al hacer explícitas las hipótesis o supuestos, es posible formular la teoría del cambio subyacente a la acción o la explicación del por qué la acción tiene el potencial para producir cambios. Cada conjunto de supuestos (morfológicos, causales y contextuales) constituyen **condiciones** con las cuales es más fácil comprobar si la acción los cumple para producir cambios, a través o por efecto de sus **contribuciones**. Con base en las hipótesis o supuestos esta teoría suele redactarse del siguiente modo:

“La acción **A** está dirigida a producir el cambio deseado **B**, **si se cumple que**, por sus contribuciones, ocurren todos los tipos de cambio necesarios **B1, B2, B3... Bn**, en la dirección y forma de relación esperada, en un contexto de factores y fuerzas **C1, C2, C3... Cn**, influyentes de forma favorable”.

En este sentido, los resultados de las pruebas facilitan hacer las siguientes reflexiones:

1. La idea y/o proyecto de cambio subyacente a la acción, ¿contribuye, con base en evidencias, a todos los tipos de cambio necesarios o debe cubrir otros no previstos?
2. En los tipos de cambio, ¿la acción contribuye a los procesos para que estos se comporten de forma integral y vayan en la dirección deseada, o faltarían procesos para lograrlo?
3. En el contexto ¿la acción contribuye a disponer de los factores y/o fuerzas con una influencia favorable en los cambios o no se cuenta con su disposición o capacidades para atraerlos?

Las pruebas y reflexiones de la teoría del cambio permiten llegar a conclusiones que mejoren, ajusten o modifiquen el diseño de la acción, así como proporciona información para monitorear y evaluar la medida en que la acción logra los cambios.

Otros métodos de gran utilidad como el “marco lógico” ayudan a dar un orden de intencionalidad, secuencialidad y temporalidad a la acción para conseguir sus objetivos y resultados de efecto e impacto. En los conceptos referidos a la sociedad civil y al espacio cívico abordados en este manual existe una teoría de cambio cuyas claves se describen en los siguientes párrafos:

- a. Cualquier sociedad es capaz de actuar por sí misma, así como de estructurarse y transformarse a sí misma, si existe una sociedad civil que permita desarrollar esa capacidad.
- b. Una sociedad civil se hace vigorosa, diversa e independiente cuando los sujetos que la componen se ven como actores de cambio, con trascendencia ética, asociativa y pública.

- c. La acción de la sociedad civil crea un espacio cívico que le sirve para autoformarse, funcionar y contribuir a cambios, si los actores se apropian de los terrenos de ese espacio.
- d. El espacio cívico y el entorno se afectan mutuamente. La relación puede ser favorable, si la sociedad civil puede convertir la esfera pública en un instrumento de respuesta a los cambios.

Los entornos restrictivos, inestables e inseguros ponen a prueba las capacidades de la sociedad civil para preservar el espacio cívico. Las características de un espacio cívico limitado, obstruido, reprimido o cerrado pueden ser las siguientes:

1. No se respetan y llegan incluso a criminalizarse y prohibirse el ejercicio de derechos relacionados con la sociedad civil como la libertad de asociación, reunión pacífica y expresión.
2. Las autoridades y los actores no estatales que ejercen poder son intolerantes a las críticas y actúan con violencia para castigar o tomar represalia contra quienes las manifiestan.
3. Se han debilitado o eliminado los espacios para la interacción, diálogo y consulta abierta entre los ciudadanos y los actores de la sociedad civil, sembrando desconfianza en sus relaciones.

4. Los medios de comunicación no son libres, sus contenidos están censurados y los ciudadanos no pueden acceder fácilmente a la información del gobierno o pública.
5. Se ejerce fuerza excesiva contra manifestaciones públicas, se crean campañas para socavar la legitimidad de la sociedad civil y se practican la vigilancia ilegal, el acoso burocrático y las declaraciones públicas degradantes para mantener a la sociedad bajo un ambiente de intimidación y amenaza.
6. Los sitios web y las plataformas de medios sociales son bloqueados, el activismo en Internet es monitoreado y las críticas en línea están sujetas a sanciones.

Sin embargo, en tanto el espacio cívico es producto de la sociedad civil y no dictado o permitido por poderes externos, cabe considerar otros elementos que complementan la teoría del cambio del espacio cívico sobre su capacidad para sortear amenazas, preservarse, transformarse y sobreponerse a las consecuencias regresivas y destructivas de esos entornos.

Algunos de estos elementos se apuntan en cuatro capacidades resilientes del espacio cívico:

- a. La capacidad para auto regenerarse a partir de sus propias fuentes de origen: la autonomía y las diversas formas de organizarse bajo lógicas asociativas orientadas a la acción.
- b. La capacidad para crear mallas de protección a través del recurso de las relaciones grupales y de sistemas de interconexión, coordinación, cooperación y reciprocidad.
- c. Las capacidades para moverse de forma ligera y con gran facilidad hacia canales de influencia alternativos en la esfera pública como las redes sociales y los foros internacionales.
- d. Las capacidades para apoyarse en las experiencias de otros, transferibles de organización a organización y entre las personas, para el reaprendizaje y la retroalimentación.

LECTURAS Y SITIOS RECOMENDADOS

- CIVICUS, alianza global de organizaciones de la sociedad civil y activistas dedicada a fortalecer la acción ciudadana y la sociedad civil en todo el mundo. Ver en:
<https://www.civicus.org/index.php/es/quienes-somos/acerca-de-civicus>
- CIVICUS, Monitor Civicus. Seguimiento del espacio Cívico. Ver en:
<https://monitor.civicus.org/country/venezuela/>
- CIVICUS, Monitor Civicus. Calificaciones del espacio cívico basadas en análisis y múltiples flujos de datos. Ver en:
<https://monitor.civicus.org/Ratings/>
- OACNUDH, Ofical de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Proteger y ampliar el espacio cívico de la Sociedad Civil. Ver en:
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/CivicSpace/Pages/ProtectingCivicSpace.aspx>
- OACNUDH, Ofical de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Estado de derecho - Democracia y derechos humanos. Ver en:
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/RuleOfLaw/Pages/Democracy.aspx>
- OACNUDH, Ofical de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Sociedad civil. Ver en:
<https://www.ohchr.org/sp/AboutUs/Pages/CivilSociety.aspx>
- SINERGIA, Manual de Incidencia Pública para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Ver en:
<https://entrelacesincidencia.files.wordpress.com/2011/10/manual-de-incidencia-1.pdf>
- IDEA, Diálogo Democrático – Un Manual para Practicantes. Ver en:
<https://idea.int/sites/default/files/publications/dialogo-democratico-un-manual-par-practicantes.pdf>

- Teoría de Cambio. Una brújula para orientarte en el camino. Iñigo Retolaza Eguren. 2018. Ver en:

<http://ateneucoopbl.cat/wp-content/uploads/2018/04/Teor%C3%ADa-de-Cambio-una-brujula-2.0.pdf>

- Cheyanne Church and Mark M. Rogers. DESIGNING FOR RESULTS: Integrating Monitoring and Evaluation in Conflict Transformation Programs. Ver en:

<https://www.dmeforpeace.org/resource/designing-for-results-integrating-monitoring-and-evaluation-in-conflict-transformation-activities/>